



OPINION JURIDICA. Cumplimiento normativo en la nueva Ley de Prevención del Blanqueo de Capitales

La publicación en el Boletín Oficial del Estado el pasado 29 de abril, y entrada en vigor al día siguiente, de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, conlleva la necesidad de revisión y adaptación a la nueva normativa de los sujetos obligados.

La citada Ley supone la transposición de la denominada Tercera Directiva, Directiva 2005/60/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2005, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales y para la financiación del terrorismo.

Asimismo, la nueva norma, por una parte ha derogado la Ley 19/1993, de 28 de diciembre, sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales, y por otra parte coexiste con la Ley 12/2003, de 21 de mayo, de prevención y bloqueo de la financiación del terrorismo, pero modificando su denominación, ahora "de bloqueo de la financiación del terrorismo", de cara a regular de forma

...